

	PÁGINA		PÁGINA
saturado de nylon 6, en granza, por exportaciones previamente realizadas de hilados de fibra textil sintética.		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Orden de 21 de enero de 1974 por la que se concede a «Hispano Olivetti, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de diversas materias primas por exportaciones previamente realizadas de máquinas de escribir portátiles, quedando derogadas las anteriores Ordenes concedidas a la misma firma.	1444	Resolución de la Diputación Provincial de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para provisión de la plaza de Asesor Jurídico de esta Corporación.	1432
Orden de 24 de enero de 1974 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	1445	Resolución de la Diputación Provincial de Lérida referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Archivero Encargado de los Servicios del Archivo del Palacio Provincial.	1432
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.	1447
Orden de 3 de enero de 1974 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A. a. Viajes Kuoni, S. A.».	1446	Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Institución Nosocomial y Servicios Especiales (Pediatría).	1432
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>		Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso selección libre para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe del Centro Electrónico de Tratamiento de la Información y otra de Técnico Jefe de Producción del mismo.	1404
Orden de 29 de diciembre de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 23 de junio de 1973, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	1447	Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para provisión en propiedad de seis plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.	1433
Orden de 5 de enero de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la lugar denominado Lo Pagán, calle Muñoz Delgado, sin número, de San Pedro del Pinatar (Murcia), de don Juan Velasco Ródenas.	1447	Resolución del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación.	1433
<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>		Resolución del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife) referente a la oposición para cubrir una plaza vacante de Jefe de Negociado de esta Corporación.	1434
Orden de 23 de enero de 1974 por la que se dispone el cese de don Carlos Macías Martín como Jefe superior de Personal de Secretaría General del Movimiento.	1449	Resolución del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife) referente a la oposición para cubrir dos plazas vacantes de Oficiales de la Escala Técnica Administrativa Común, con título superior, de esta Corporación.	1433
Orden de 23 de enero de 1974 por la que se nombra a don Ramón Salgado Álvarez Director del Departamento de Personal de la Gerencia de Servicios.	1449	Resolución del Ayuntamiento de Zafra (Badajoz) referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.	1434

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 3430/1973, de 21 de diciembre, por el que se suspende, por un plazo de tres meses, la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de patatas para consumo.*

Las necesidades del abastecimiento nacional aconsejan la suspensión en la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de patatas para consumo, mediante el uso de la facultad concedida al Gobierno por el último párrafo del apartado dos del artículo doscientos once de la Ley cuarenta y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de once de junio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se suspende parcialmente, por un plazo de tres meses, la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de patatas para consumo, mediante la reducción de su tipo impositivo en el porcentaje preciso para que la tarifa aplicable sea el uno coma cinco por ciento, correspondiente al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas:

Partida arancelaria: Cero siete punto cero uno punto A-dos. Mercancía: Patatas para consumo.

Artículo segundo.—La anterior suspensión no será de aplicación a las patatas que se importen en los regímenes de importación temporal, reposición o admisión temporal.

Artículo tercero.—A efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo sexto del Decreto dos mil ciento sesenta y

nove/mil novecientos sesenta y cuatro, de nueve de julio, la base del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de patatas para consumo vendrá determinada adicionando a su valor en Aduanas los derechos de importación que hayan sido satisfechos.

Artículo cuarto.—Esta suspensión se aplicará a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ANTONIO BARRERA DE BRIMO

*DECRETO 3431/1973 de 21 de diciembre, sobre aplicación de la Ley de Regularización de Balances.*

El artículo veinte del Decreto-ley doce/mil novecientos setenta y tres, de treinta de noviembre, restablece la vigencia de la Ley de Regularización de Balances, según su texto refundido aprobado por Decreto mil novecientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y cuatro, de dos de julio, con las modificaciones que específicamente se determinan.

Por el presente Decreto se desarrolla el citado artículo veinte, se actualizan las fechas contenidas en varios artículos del texto de mil novecientos sesenta y cuatro, se determina de modo inequívoco el balance a regularizar o primer balance en que podrán hacerse lucir estas operaciones y se abren los plazos para que las Empresas que lo deseen se acojan a los beneficios de la regularización.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con la autorización concedida al Gobierno por la disposición final primera del Decreto-ley doce/mil novecientos setenta y tres y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres,